



**AYUNTAMIENTO
DE
13450 BRAZATORTAS**

Expediente nº: 253/2024

Tipo de Contrato: Expediente Contratación Servicios con representante que por exclusividad ostente los derechos para la contratación de las Actuaciones Musicales que tendrán lugar con motivo de las Fiestas del Cristo de Orense en el municipio de Brazatortas (Ciudad Real).

Procedimiento de Contratación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

DOÑA MARÍA JOSÉ CLEMENTE ACERO, SECRETARIA - INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BRAZATORTAS, CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día siete de Agosto de dos mil veinticuatro, con el quórum de constitución y votación legalmente establecido, adoptó el siguiente acuerdo siguiente que literalmente dice:

ASUNTO OCTAVO. - ADOPCIÓN DE ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN: CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS CON REPRESENTANTE QUE POR EXCLUSIVIDAD OSTENTE LOS DERECHOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES MUSICALES QUE TENDRÁN LUGAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO DE ORENSE EN EL MUNICIPIO DE BRAZATORTAS (CIUDAD REAL).

Siendo necesario contratar los servicios de carácter privado con representante, que por exclusividad ostente los derechos para la contratación de las actuaciones musicales que tendrán lugar con motivo de la celebración de las Fiestas del Cristo de Orense en el municipio de Brazatortas (Ciudad Real), los días 13 a 17 de septiembre de 2024 (ambos inclusive), cuyas características se describen a continuación:

Procedimiento de contratación:	Procedimiento negociado sin publicidad
Año de formalización:	2024
Entidad contratante:	Ayuntamiento de Brazatortas
Órgano de contratación:	Alcaldía
Tipo de contrato:	Servicios de carácter privado
Aplicación Presupuestaria:	338.227
Plan o Programa adscrito:	Fondos propios
Importe contrato sin IVA:	28.040,00 €
Importe IVA 21%:	5.888,40 €
Tipo Licitación:	33.928,40 €

VISTO el expediente de contratación tramitado en el que consta informe de Secretaría e informe de Intervención.





**AYUNTAMIENTO
DE
13450 BRAZATORTAS**

Incorporados al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Facultativas que regirán el contrato.

CONSIDERANDO que, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, de fecha 22 de Julio de 2024, se acordó "Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de "SERVICIOS CON REPRESENTANTE QUE POR EXCLUSIVIDAD OSTENTE LOS DERECHOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES MUSICALES QUE TENDRÁN LUGAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO DE ORENSE EN EL MUNICIPIO DE BRAZATORTAS (CIUDAD REAL)", convocando su licitación".

VISTA la documentación presentada por la entidad GIJÓN RODRÍGUEZ, S.L. con C.I.F núm. B-13473608, Núm. Registro Entrada de Documentos 2024-E-RD-1246, de fecha 31/07/2024, única autorizada para la contratación de los siguientes grupos musicales en Brazatortas:

ACTUACIONES MUSICALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL CRISTO DE OURENSE EN EL MUNICIPIO DE BARAZATORTAS (CIUDAD REAL)

Fecha actuación	Grupo musical	Observaciones
13/09/2024	Orquesta Evolution	11 componentes
14/09/2024	Orquesta Koliseum Trío Ritmo Central	10 componentes Sesión de vermut
15/09/2024	Orquesta Koliseum	10 componentes
16/09/2024	Orquesta Eclipse	5 componentes
17/09/2024	Trío Ritmo Central Grupo Ritmo Central	Sesión de vermut 5 componentes

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, es la Alcaldía el órgano de contratación competente, no obstante concurre la circunstancia de que mediante Decreto de 21 de junio de 2023, se ha procedido a delegar tal atribución a la Junta de Gobierno Local, en los supuestos que se expresan en el mismo.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas de las que manifiestan quedar enterados y tras un detenido





**AYUNTAMIENTO
DE
13450 BRAZATORTAS**

estudio, y previa deliberación, en votación ordinaria y por la **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Junta de Gobierno Local, **acuerdan:**

PRIMERO. - Adjudicar el contrato privado de servicios artísticos arriba indicado a la entidad GIJÓN RODRÍGUEZ, S.L. con C.I.F núm. B-13473608, , única autorizada para la contratación del los siguientes grupos musicales en Brazatortas:

ACTUACIONES MUSICALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL CRISTO DE OURENSE EN EL MUNICIPIO DE BARAZATORTAS (CIUDAD REAL)

Fecha actuación	Grupo musical	Observaciones
13/09/2024	Orquesta Evolution	11 componentes
14/09/2024	Orquesta Koliseum Trío Ritmo Central	10 componentes Sesión de vermut
15/09/2024	Orquesta Koliseum	10 componentes
16/09/2024	Orquesta Eclipse	5 componentes
17/09/2024	Trío Ritmo Central Grupo Ritmo Central	Sesión de vermut 5 componentes

Todo ello por el precio total y definitivo de **28.040,00 euros que mas 21% de IVA (5.888,40 €) hace total de 33.928,40 euros**, en las condiciones que se señalan en la oferta y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

SEGUNDO. - Requerir a la empresa adjudicataria del contrato para que, a través de persona que la represente con poder suficiente para la firma del contrato, se proceda a su formalización.

TERCERO. -A los efectos indicados en el art. 62 de la LCSP, el órgano encargado de la supervisión del contrato será el Concejale de Festejos.

CUARTO. - Disponer el gasto correspondiente que supone la realización del presente contrato.

QUINTO. - Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. - Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de quince días.

SÉPTIMO. - Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el





**AYUNTAMIENTO
DE
13450 BRAZATORTAS**

contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para que, en nombre y representación de esta Corporación Municipal, pueda firmar cuantos documentos resultaren precisos y necesarios para la ejecución y efectividad del presente acuerdo.

Y para que conste, surta los efectos legales oportunos y su unión al Expediente incoado al efecto, expido el presente certificado, con la salvedad contenida en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado, número 305, de 22 de diciembre de 1986), de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Brazatortas, a ocho de Agosto de dos mil veinticuatro.

Visto Bueno:

El Alcalde

El Secretario-Interventor

Fdo.: D. Pablo Toledano Dorado

Fdo: M^a José Clemente Acero.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

